



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

**ESTADO N° 22**  
**Marzo 12 de 2021**

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2013-00640-00	NYR	ANTONIO MARÍA VICTORIA ESCOBAR	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA DEL DESPACHO SE PROCEDA A REALIZAR LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS EL AVISO DEL AUTO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. UNA VEZ VENCIDO LOS QUINCE (15) DÍAS SEÑALADOS EN EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 108 IBÍDEM, SE INICIARÁ EL TÉRMINO DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO DE CINCO (5) DÍAS, FINALIZADO DICHO TÉRMINO SE REANUDARÁ EL PROCESO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 160 DEL C.G.P.	11/03/2021
2	54001-33-33-003-2018-00080-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	HEINER ENRIQUE CARVAJAL BASTO.	MUNICIPIO DE LOS PATIOS VINCULADA: JH ELE CONSTRUCCIONES SAS	<b>REQUERIR AL DOCTOR JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS,</b> PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SE SIRVA HACER LAS MANIFESTACIONES QUE ESTIME PERTINENTES, SOBRE LAS AFIRMACIONES EFECTUADAS POR LA SEÑORA DIANA CAROLINA ARDILA PÉREZ. IGUALMENTE, DEBERÁ INFORMAR AL DESPACHO QUE DILIGENCIAS HA ADELANTADO, TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, QUE DISPUSO AMPARAR LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO, LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.	11/03/2021

3	54001-33-33-003-2018-00209-00	N Y R	TITO FELIPE ROBAYO CÁCERES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPESIONES	<b>DECLARARSE SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO;</b> REMITIR LA ACTUACIÓN DE LA REFERENCIA, A JUZGADOS LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL. POR SECRETARIA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD, PREVIO EL REGISTRO DE RIGOR CORRESPONDIENTE.	11/03/2021
4	54001-33-33-003-2018-0214-00	N Y R	CARMEN YEIM ARTEAGA SÁNCHEZ	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	OBSERVÁNDOSE, QUE EL SEÑOR APODERADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL PRESENTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DESISTE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ENCONTRÁNDOSE EL EXPEDIENTE EN EL JUZGADO A PESAR DE HABERSE CONCEDIDO DICHO RECURSO EN EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO, <b>POR SER PROCEDENTE SE ACEPTA DICHO DESISTIMIENTO, EN CONSECUENCIA QUEDA EN FIRME LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 26 DE ENERO DE 2020.</b>	11/03/2021
5	54001-33-33-003-2019-00115 00	N Y R	ORLANDO ORTIZ PUERTO	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS- SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO	<b>DECLARAR NO PROBADA</b> LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA PROPUESTA POR SEGUROS DEL ESTADO. <b>ABSTENERSE</b> DE HACER PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA EN ESTA ETAPA PROCESAL.	11/03/2021
6	54001-33-33-003-2019-00215-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DON AMARIS RAMÍREZ-PARIS LOBO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VINCULADO: CONSORCIO SERVICIOS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE CÚCUTA	<b>RECHAZAR POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, ACLARACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y OBJECCIÓN POR ERROR GRAVE DEL “DICTAMEN UNIPAMPLONA”,</b> PRESENTADA POR EL CIUDADANO DON AMARIS RAMIREZ PARIS LOBO. EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 472 DE 1998, SE ORDENA, <b>CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (05) DÍAS.</b>	11/03/2021
7	54001-33-33-003-2019-00272-00	N Y R	JOSÉ MAURICIO PARRA ARIAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	<b>DECLARAR NO PROBADAS</b> LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD SUSTANCIAL DE LA DEMANDA AL NO HABER DEMANDADO EL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR O CONCRETO QUE DENEGÓ LA SANCIÓN MORA, CADUCIDAD DE LA ACCIÓN Y LA FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2021
8	54001-33-33-003-2019-00273-00	N Y R	LEONARDO RODRÍGUEZ SEPULVEDA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	<b>DECLARAR NO PROBADAS</b> LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD SUSTANCIAL DE LA DEMANDA AL NO HABER DEMANDADO EL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR O CONCRETO QUE DENEGÓ LA SANCIÓN MORA, CADUCIDAD DE LA ACCIÓN Y LA FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2021
9	54001-33-33-003-2019-00288-00	N Y R	NUBIA ASTRID GUTIÉRREZ SOLANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	<b>DECLARAR NO PROBADAS</b> LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD SUSTANCIAL DE LA DEMANDA AL NO HABER DEMANDADO EL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR O CONCRETO QUE DENEGÓ LA SANCIÓN MORA, CADUCIDAD DE LA ACCIÓN Y LA FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2021
10	54001-33-33-003-2019-00289-00	N Y R	GUSTAVO HERNÁNDEZ MANZANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	<b>DECLARAR NO PROBADAS</b> LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD SUSTANCIAL DE LA DEMANDA AL NO HABER DEMANDADO EL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR O CONCRETO QUE DENEGÓ LA SANCIÓN MORA, CADUCIDAD DE LA ACCIÓN Y LA FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2021
11	54001-33-33-003-2019-00333-00	N Y R	LUGDY TORCOROMA BARBOSA VERGEL	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	<b>DECLARAR NO PROBADAS</b> LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD SUSTANCIAL DE LA DEMANDA AL NO HABER DEMANDADO EL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR O CONCRETO QUE DENEGÓ LA SANCIÓN MORA, CADUCIDAD DE LA ACCIÓN Y LA FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	11/03/2021
12	54001-33-33-003-2019-00340-00	N Y R	ÁLVARO ILLERA DODINO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG	<b>DECLARAR NO PROBADAS</b> LAS EXCEPCIONES DE INEPTITUD SUSTANCIAL DE LA DEMANDA AL NO HABER DEMANDADO EL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR O CONCRETO QUE DENEGÓ LA SANCIÓN MORA, CADUCIDAD	11/03/2021

					DE LA ACCIÓN Y LA FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO, PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	
13	54001-33-33-003-2020-0149-00	N Y R	CIRIAN LÓPEZ PÉREZ	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ICFES	<b>PREVIO ADMITIR LA DEMANDA, SE DISPONE OFICIAR AL INSTITUTO COLOMBIANO DE FOMENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR – ICFES, PARA QUE CERTIFIQUE LA FECHA Y EL MEDIO POR EL CUAL FUE PUESTO EN CONOCIMIENTO A CIRIAM LÓPEZ PEREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 37.332.548, LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVA (ECDF) 2019-2019. AL EFECTO SE CONCEDE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.</b>	11/03/2021

*El anterior Estado se fija hoy 12 DE MARZO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).*

**Firmado Por:**

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e1202782afea83e7aab8d05546dc9374b0f19e8c542e66e820f43145fe1abb4**  
Documento generado en 12/03/2021 08:42:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**